

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:
Radicación:
Demandante:
Demandado:

Asunto:

Reparación Directa
110013336038201500605-00
Jorge Yesid Bahamón Vélez
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios
Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” -
ICETEX
Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de febrero de 2019¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “B”, en providencia del 26 de noviembre de 2020², por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas fijadas por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: grupobahamon@gmail.com ;
Parte demandada: notificaciones@icetex.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdebaeb5a9589a33478b56944529285eecd1bba9811e68f8fa95bb6d57a4bd3**
Documento generado en 06/07/2021 03:01:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 130 a 142 C. 2.
² Documento digital “PIEZAS PROCESALES ALLEGADAS POR EL TAC”